

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 054 de 2011

“Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante solicitud escrita la joven **KARID LORENA CASTILLO MACHADO** (Código 413-92021953093), solicitó reingreso al Programa de Medicina,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 29 de noviembre de 2011 (Acta No. 026 de 2011), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **KARID LORENA CASTILLO MACHADO** (Código 413-102021953093), al III semestre del Programa de Medicina,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas ajustadas a los artículos 17 y 26 del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

- ARTÍCULO 1º.** Aceptar el reingreso a la joven **KARID LORENA CASTILLO MACHADO** (Código 413-102021953093) al III semestre del Programa de Medicina, para el período 01 de 2012, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudios:

Asignatura	Código	Créditos	Semestre
Metodología de la Investigación	403321-42030111	2	III
Psicopatología	4033321-34051111	2	IV
Educación en Salud	403321-48052111	2	V
Bioética I	403321-35961111	1	VII
Inglés III	403321-72047211	2	Nivel III

- ARTÍCULO 2º.** La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios actual.
- ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días de noviembre de 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria ad - hoc